



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00826161- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La solicitud de Licencia Estudiantil por situaciones de violencia de género de la estudiante CONTRERAS, SILVANA GRISEL DNI: 27867653 de la Facultad de Filosofía y Humanidades, según consta en el expediente de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante presenta la documentación necesaria requerida en la RHCD 2021-237;

Que la citada resolución establece en su Anexo I, Artículo 3°: "*Serán causales de otorgamiento de las licencias estudiantiles los casos que se mencionan a continuación: (...) J) Por situaciones de violencia de género*";

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa que se ha dado cumplimiento a todo lo establecido por la resolución mencionada;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL con suspensión de actividad académica por razones de violencia de género a la estudiante CONTRERAS, SILVANA GRISEL DNI: 27867653, del Profesorado en Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Humanidades, desde el 1 de septiembre hasta el 1 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que la situación académica de la estudiante queda en suspenso por el plazo de la licencia, y se renueva el cómputo y las actuaciones a partir de la fecha de finalización de la misma.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Área Enseñanza, a Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a la estudiante y archívese.

CH.